

Unidad de medida

Fuentes de información

Índice

Ratio de la proporción de mujeres en el sector público respecto a la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años

	c) el poder judicial, en comparación con la distribución nacional, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población
Meta	16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
Objetivo	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
_	
Definición	Relación entre la proporción de mujeres en el sector público (sector público estatal, autonómico, local y universidades) y la proporción de mujeres en la población entre 16 y 64 años
Fórmula teórica	$RM_{SP}^t = \frac{PM_{DD}^t}{PM_{16-64}^t}$ siendo: $PM_{SP}^t = \frac{P_{SP,mujeres}^t}{P_{SP}^t} \cdot 100$ $PM_{16-64}^t = \frac{P_{16-64,mujeres}^t}{P_{16-64}^t} \cdot 100$ donde: $P_{SP,mujeres}^t \text{ mujeres al servicio del sector público a 1 de enero del año } t$ $P_{SP}^t \text{ personas al servicio del sector público a 1 de enero del año } t$ $P_{16-64,mujeres}^t \text{ mujeres entre 16 y 64 años a 1 de enero del año } t$

Periodicidad	Anual
Observaciones	El valor de referencia de este indicador es 1, que se tiene cuando la representación de la mujer en la administración pública analizada es perfectamente proporcional a su presencia en la población entre 16 y 64 años. Si el indicador toma un valor menor que 1 significa que la mujer está infrarepresentada, mientras que si toma un valor mayor que 1 significa que está sobrerepresentada.

Boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas, Ministerio de Política Territorial

Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas